

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
264

Nº INF. TÉCNICO
221

TRAMITADA
02/09/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.37201192-01-2011 - 3929-2010-03052794

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/09/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **264** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YI9362**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **221** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **EMPRESA MOYARI S.A.C.** la cantidad de **0,08** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
221	11671	01/09/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 37201192-01-2011 - 3929-2010-03052794

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	EMPRESA MOYARI S.A.C.		
RUT EMPRESA	15733609-6	N°	919
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	93638375
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	POBL. TACORA 2, PSJE. CURIMON		EMAIL @ claudiatapiapizarro@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	01 CAMION MARCA AUTOCARD PARA CARGAR GAS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30	Tara ▶ 17.5	PBT ▶ 47.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ CONTROL CHACALLUTA	Destino ▶ DEPÓSITO ZONA PRIMARIA HANSEN
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	30	Fecha Aprox. Viaje 01/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.50	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.80	Total ▶ 4.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.50	Carga ▶ 9	Total ▶ 3.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ Y19362	SemiRemolque ▶ V3A997	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	20	21.5					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/09/2011

FECHA HASTA ▶ 03/09/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

[Firma]
 J. ZAPATA CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GOBIERNO DE CHILE Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
11671	01/09/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: EMPRESA MOYARI S.A.C.

RUT EMPRESA: 15733609-6 N°: 919

REGIÓN: XV REGIÓN FONDO: 93638375

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: POBL. TACORA 2, PSJE. CURIMON EMAIL@ claudiatapiapizarro@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CAMION MARCA AUTOCARD PARA CARGAR GAS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 17.5 PBT ▶ 47.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ CONTROL CHACALLUTA Destino ▶ DEPOSITO ZONA PRIMARIA HANSEN

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 60 Fecha Aprox. Viaje: 01/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 4.80 Total ▶ 5.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 9 Total ▶ 20.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ Y19362 SemiRemolque ▶ V3A997 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	20	21.5				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35				

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE CLAUDIA YOHANNA TAPIA PIZARRO

R.U.T 15733609-6